GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS ENTRE LA EMPRESA GUIDO ENRIQUE CABALLERO Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 006 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021 denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma GUIDO ENRIQUE CABALLERO, con RUC Nº 726763-0, domiciliada en Avda. República Argentina esq. Caaguazú, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Guido Enrique Caballero con C.I. N° 726.763, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: [illegible]-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.951.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 03, Acta Nº 13 de fecha 31 de mayo de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Lavado completo Camioneta Mahindra doble cabina	Unidad	1	30.000	30.000
2	Lavado completo Camioneta Suzuki Gran Vitara	Unidad	1	30.800	30.800
3	Lavado completo Camioneta Hyundai H1	Unidad	1	30.000	30.000
4	Lavado completo Camioneta Hyundai Tucson	Unidad	1	29.800	29.800
5	Lavado completo Camioneta Ford Currier	Unidad	1	26.000	26.000
6	Lavado completo Camioneta Chevrolet Montana Cabina Plus	Unidad	1	28.200	28.200
7	Lavado completo Camioneta Amarok doble cabina	Unidad	1	30.800	30.800
8	Lavado completo Camioneta Citroën C3 Aircross	Unidad	1	29.400	29.400
9	Lavado completo Camioneta Fiat Strada cabina simple	Unidad	1	27.400	27.400
10	Lavado completo Camioneta Chevrolet S10 Doble cabina	Unidad	1	29.800	29.800
11	Lavado completo Microbús Mercedes Benz Sprinter	Unidad	1	45.000	45.000
12	Ducha y aspirado camioneta Mahindra doble cabina	Unidad	1	25.200	25.200
13	Ducha y aspirado camioneta Suzuki Gran Vitara	Unidad	1	29.000	29.000
14	Ducha y aspirado Camioneta Hyundai H1	Unidad	1	27.200	27.200
15	Ducha y aspirado Camioneta Hyundai Tucson	Unidad	1	25.800	25.800
16	Ducha y aspirado completo Camioneta Ford Currier	Unidad	1	21.800	21.800
17	Ducha y aspirado Camioneta Chevrolet Montana Cabina Plus	Unidad	1	23.000	23.000
18	Ducha y aspirado Camioneta Amarok doble cabina	Unidad	1	25.800	25.800
19	Ducha y aspirado Camioneta Citroën C3 Aircross	Unidad	1	23.200	23.200
20	Ducha y aspirado camioneta Fiat Estrada Cabina Plus	Unidad	1	21.000	21.000
21	Ducha y aspirado Camioneta Chevrolet S10	Unidad	1	23.000	23.000
22	Ducha y aspirado Microbús Mercedes Benz Sprinter	Unidad	1	35.000	35.000
23	Lavado de tapizado camioneta Mahindra doble cabina	Unidad	1	256.000	256.000
24	Lavado de tapizado camioneta Suzuki Gran Vitara	Unidad	1	256.000	256.000
25	Lavado de tapizado camioneta Hyundai H1	Unidad	1	280.000	280.000
26	Lavado de tapizado camioneta Hyundai Tucson	Unidad	1	256.000	256.000
27	Lavado de tapizado camioneta Ford Currier	Unidad	1	230.000	230.000
28	Lavado de tapizado camioneta Chevrolet Montana Cabina Plus	Unidad	1	245.000	245.000
	Lavado de tapizado camioneta Amarok Doble Cabina	Unidad	1	256.000	256.000

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZ
R.U.C. [illegible]-0
DIRECCIÓN: Avenida Rca. Argentina c/ Caaguazú N
Asunción - Paraguay

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

30	Lavado de tapizado camioneta Citroen C3 Air Cros	Unidad	1	256.000	256.000
31	Lavado de tapizado camioneta Fiat Estrada Cabina Simple	Unidad	1	245.000	245.000
32	Lavado de tapizado camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina	Unidad	1	256.000	256.000
33	Lavado de tapizado camioneta Mercedes Benz Sprinter	Unidad	1	368.000	368.000
Precio total					3.521.200

***Monto mínimo**	**12.500.000 Gs**
***Monto máximo**	**25.000.000 Gs.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los pagos a efectuarse en el periodo fiscal 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Servicios Generales del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

GUIDO ENRIQUE [illegible] GONZALEZ
RUC [illegible]
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 *del* mes Junio y año 2022.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO
PROPIETARIO

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: [illegible]-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina c/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

LIC. MARIA DEL CARME MEZA
GERENTE GENERAL CAH